



RESOLUCIÓN de la Dirección de aprendizaje e innovación por la que se establecen las instrucciones para el diseño, desarrollo, seguimiento y evaluación del proyecto Hezi+ en los centros públicos de Educación Secundaria durante los cursos 2026-2027 y 2027-2028.

PREÁMBULO

El Departamento de Educación considera prioritario impulsar modelos de organización escolar que amplíen las oportunidades de aprendizaje del alumnado y refuercen la equidad educativa. En este sentido, los centros educativos desempeñan un papel fundamental como agentes activos en los procesos de innovación y mejora continua del sistema educativo.

De acuerdo con lo establecido en el [Decreto 77/2023, de 30 de mayo, por el que se establece el currículo de Educación Básica y se implanta en la Comunidad Autónoma del País Vasco](#), los centros educativos disponen de autonomía pedagógica y organizativa para desarrollar propuestas que respondan de manera ajustada a las necesidades de su alumnado y de su entorno. Esta autonomía constituye un elemento clave para avanzar hacia un sistema educativo más equitativo, inclusivo y orientado a la mejora de los resultados educativos.

En los últimos años, el proyecto [Hedatze](#) ha permitido avanzar en la reorganización de los tiempos escolares y en el desarrollo de iniciativas dirigidas a ampliar las oportunidades educativas del alumnado fuera del horario lectivo ordinario. La experiencia acumulada a través de este proyecto ha puesto de manifiesto la importancia de articular propuestas que integren el refuerzo competencial del alumnado con una oferta educativa más amplia, diversa y vinculada al entorno.

En coherencia con el [I Plan Estratégico para la Transformación de la Escuela Pública Vasca \(2025-2028\)](#), y particularmente con su eje relativo al fortalecimiento de la comunidad educativa y las redes de colaboración, así como con los objetivos de la Estrategia Integral de Mejora de los Resultados Educativos 2024-2028, el Departamento de Educación impulsa una nueva etapa bajo la denominación Hezi+.

El proyecto Hezi+ se concibe como un marco integrado de innovación educativa que combina medidas de refuerzo competencial con actuaciones orientadas a ampliar y enriquecer la oferta educativa de los centros. Su finalidad es favorecer el progreso educativo de todo el alumnado, reforzar la equidad y fortalecer el vínculo entre el centro, la comunidad educativa y el entorno social.

Los centros participantes han manifestado su voluntad de adhesión al proyecto mediante la firma del correspondiente documento de compromiso de corresponsabilidad, asumiendo el desarrollo de las medidas previstas en el marco del proyecto. Procede, por tanto, establecer mediante la presente resolución las instrucciones para el diseño, desarrollo, seguimiento y evaluación del proyecto Hezi+ en los centros adheridos, durante los cursos 2026-2027 y 2027-2028.

En virtud de lo expuesto, y en el ejercicio de las competencias atribuidas,

RESUELVO

Artículo 1. Objeto

La presente Resolución tiene por objeto establecer las instrucciones para el diseño, desarrollo, organización, seguimiento y evaluación del proyecto Hezi+ en los centros públicos que imparten Educación Secundaria Obligatoria y que se han adherido al proyecto mediante la firma del documento de compromiso de corresponsabilidad.

El proyecto Hezi+ se desarrollará durante los cursos 2026-2027 y 2027-2028, en el marco de las políticas del Departamento de Educación orientadas a la mejora de los resultados educativos, el refuerzo de la equidad y la ampliación de las oportunidades de aprendizaje del alumnado.

Artículo 2. Finalidad y objetivos del proyecto

1. El proyecto Hezi+ tiene como finalidad mejorar los resultados educativos del alumnado y reforzar la equidad del sistema educativo mediante una reorganización pedagógica y temporal que amplíe los espacios, tiempos y formas de aprendizaje en los centros educativos.



2. En particular, el proyecto se orienta a:

- a) Reforzar las competencias básicas del alumnado, especialmente en lectura y matemáticas, mediante actuaciones específicas de refuerzo educativo.
- b) Ampliar y enriquecer la oferta educativa de los centros mediante actividades culturales, científicas, tecnológicas, artísticas, deportivas o ambientales vinculadas al entorno y orientadas al trabajo en equipo y la convivencia positiva para promover la participación del mayor número de alumnas y alumnos posible.
- c) Favorecer la participación del alumnado y de las familias, fortaleciendo el sentido de pertenencia al centro y la corresponsabilidad educativa.
- d) Contribuir a la reducción de las brechas educativas asociadas a factores socioeconómicos, lingüísticos o de género.
- e) Impulsar la innovación pedagógica y organizativa de los centros mediante prácticas basadas en evidencias y el trabajo colaborativo del profesorado.
- f) Favorecer la colaboración entre centros y la creación de una red de aprendizaje compartido orientada a la mejora continua.

Artículo 3. Centros adheridos y duración del proyecto

1. Participarán en el proyecto Hezi+ los centros públicos que imparten Educación Secundaria Obligatoria y que hayan formalizado su adhesión al proyecto mediante la firma del correspondiente documento de compromiso de corresponsabilidad.

2. La relación de centros adheridos al proyecto se recoge en el [Anexo I](#) de la presente resolución.

Asimismo, el citado anexo incluirá, con carácter orientativo y provisional, la previsión de los recursos asociados al desarrollo del proyecto en cada centro, con el fin de facilitar su planificación organizativa.

En particular, se indicará para cada centro:

- a) El crédito horario asignado por el Departamento de Educación para el desarrollo de la medida He-Indartuz.
- b) La dotación horaria mínima que el centro deberá destinar a la medida He-Hobetuz, conforme a los criterios establecidos en la presente resolución.

En relación con la cuantía económica prevista para el desarrollo de la medida He-aberastuz, se procederá según lo dispuesto en el apartado 2.1.c del artículo 4 de la presente resolución.

Estas previsiones tendrán carácter orientativo y podrán ser ajustadas por el Departamento de Educación en función de las necesidades detectadas y de la disponibilidad presupuestaria.

3. El proyecto tendrá una duración de dos cursos escolares, correspondientes a los cursos 2026-2027 y 2027-2028.

4. Los centros deberán integrar el proyecto Hezi+ en su planificación institucional, incorporándolo a los documentos de planificación y organización del centro, en particular al Proyecto Educativo de Centro y al Plan Anual de Centro.

5. Al finalizar cada curso escolar, el centro elaborará una memoria de evaluación del desarrollo del proyecto, que formará parte de la evaluación general del centro. (ver 2.1. del artículo 11 de la presente resolución).



Artículo 4. Medidas del proyecto Hezi+

1. El proyecto Hezi+ se articula mediante un conjunto de medidas educativas orientadas a reforzar el aprendizaje del alumnado y ampliar la oferta educativa de los centros.
2. Estas medidas se clasifican en medidas obligatorias y medidas optativas.

1. Medidas obligatorias

a) He-Indartuz: refuerzo educativo

1. La medida **He-Indartuz** tiene como finalidad desarrollar actuaciones específicas de refuerzo educativo dirigidas a mejorar los aprendizajes del alumnado y reforzar el desarrollo de las competencias.
2. En el marco de esta medida se contemplan dos modalidades de actuación, entre las cuales, el centro debería elegir en cuál de ellas desea participar:

a) Refuerzo competencial.

Dirigido a la mejora de la competencia lectora y matemática del alumnado. Esta modalidad se desarrollará de acuerdo con las directrices y orientaciones pedagógicas establecidas por el Centro de Innovación para el Aprendizaje (HeziLab), que se recogen en el [Anexo II](#) de la presente resolución.

b) Refuerzo de materias pendientes o no superadas.

Dirigido al alumnado que tenga materias pendientes de cursos anteriores o que no haya superado la evaluación competencial de alguna materia o ámbito durante el curso escolar.

3. Las actuaciones de refuerzo se dirigirán al alumnado identificado por el centro como destinatario de estas medidas de apoyo educativo.
4. La participación del alumnado en estas actuaciones tendrá **carácter obligatorio**.
5. El Departamento de Educación dotará a los centros participantes de crédito horario semanal específico. La asignación de horas se realizará en función del número de grupos de Educación Secundaria Obligatoria existentes en el centro, conforme a los siguientes criterios:
 - Hasta 14 grupos de la ESO: 4 horas semanales.
 - Entre 15 y 30 grupos de la ESO: 8 horas semanales.
 - 31 grupos de la ESO o más: 12 horas semanales.

6. Asimismo, en el ejercicio de su autonomía organizativa y pedagógica, los centros podrán dedicar a esta medida horas de impartición lectiva del profesorado, siempre que **no se superen las 17 sesiones lectivas** establecidas en el artículo 26 del [Decreto 252/2025, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Acuerdo regulador de las condiciones de trabajo del personal funcionario docente no universitario de la Comunidad Autónoma de Euskadi](#).

b) He-Hobetuz: actividades complementarias y extraescolares

1. La medida He-Hobetuz tiene como finalidad ampliar y enriquecer las oportunidades de aprendizaje del alumnado mediante el desarrollo de actividades complementarias y extraescolares alineadas con los objetivos de mejora del centro y de la Estrategia Integral de mejora de resultados del sistema educativo, favoreciendo el desarrollo competencial, la equidad y la participación del alumnado.



2. Las actuaciones desarrolladas en el marco de esta medida deberán diseñarse en coherencia con las acciones de mejora del centro, de modo que contribuyan a abordar retos educativos identificados, tales como la mejora de la motivación, la participación, la convivencia o el desarrollo de competencias clave en contextos diversos.

3. He-Hobetuz se concibe como un espacio para aprender de manera diferente, incorporando metodologías activas, contextos reales de aprendizaje y experiencias significativas que permitan al alumnado:

- aplicar lo aprendido en situaciones reales,
- desarrollar su iniciativa y autonomía,
- participar en proyectos con sentido personal y social,
- y construir aprendizajes relevantes más allá del aula ordinaria.

4. En este sentido, las actividades deberán orientarse a generar experiencias educativas contextualizadas, conectadas con la vida del alumnado y con su entorno, favoreciendo una concepción de la escuela como:

- un espacio abierto a la comunidad,
- un entorno de aprendizaje compartido,
- y un lugar donde se desarrollan proyectos vinculados a los retos sociales, culturales y ambientales de nuestro tiempo.

Estas experiencias deberán ofrecer al alumnado oportunidades para implicarse en proyectos orientados a la transformación social.

5. Las actuaciones se dirigirán al conjunto del alumnado y se organizarán, siempre que resulte pedagógicamente adecuado, en agrupamientos flexibles que favorezcan la interacción entre diferentes edades, intereses y trayectorias educativas. En coherencia con el carácter comprensivo e inclusivo del proyecto, He-Hobetuz promoverá experiencias compartidas de aprendizaje que refuercen el sentido de identidad, pertenencia y participación en la vida del centro.

6. A través de estas actuaciones, se buscará que todo el alumnado —desde su diversidad— encuentre un lugar desde el que participar, contribuir y desarrollarse, fortaleciendo su iniciativa, su responsabilidad y su capacidad de actuar con otros en la construcción de un bien común compartido.

7. Los centros diseñarán las actividades como intervenciones educativas estructuradas, definiendo al menos:

- el objetivo educativo que se persigue,
- su vinculación con las acciones de mejora del centro,
- el alumnado destinatario,
- la organización de las sesiones,
- y el impacto educativo esperado.

8. Para el desarrollo de esta medida, los centros destinarán al menos el 6 % de las siete horas semanales de dedicación directa al centro contempladas en el horario complementario del profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, conforme a lo establecido en el artículo 26.d) del mencionado [Decreto 252/2025, de 30 de diciembre](#).

9. Las orientaciones y ejemplos para el desarrollo de la medida se recogen en el [Anexo III](#), y se organizan en siete ecosistemas de aprendizaje. En el ejercicio de su autonomía pedagógica y organizativa, los centros podrán seleccionar, diseñar y desarrollar aquellos ecosistemas de aprendizaje que, en cada caso, mejor se adecúen a su contexto, siempre que estén alineados con los objetivos de la medida y con su proyecto educativo. Asimismo, deberá preverse la planificación, organización y desarrollo de estas actividades en el marco del proyecto Hezi+.



c) He-Aberastuz: actividades ampliadas y financiación

1. El Departamento de Educación dotará a los centros participantes de financiación complementaria destinada al desarrollo de actuaciones del proyecto Hezi+ que requieran la intervención de monitores o monitoras o personal externo especializado.

2. La medida He-Aberastuz tiene como finalidad hacer posible el desarrollo de actividades ampliadas de valor educativo añadido que, por su naturaleza o por los conocimientos específicos que requieren, precisen de la participación de profesionales externos para su adecuada implementación.

3. Las actuaciones financiadas en el marco de esta medida deberán estar integradas en la planificación del proyecto Hezi+ del centro, responder a una finalidad educativa clara y contribuir a la ampliación y enriquecimiento de las oportunidades de aprendizaje del alumnado.

4. Podrán desarrollarse, entre otras, actuaciones de carácter cultural, científico, tecnológico, artístico, deportivo, ambiental o de acompañamiento educativo, siempre que su realización requiera la contratación de monitores o monitoras o personal externo especializado.

5. La dotación económica asociada a la medida He-Aberastuz se destinará exclusivamente a financiar los gastos directamente vinculados a la contratación de dichos monitores o monitoras o personal externo para el desarrollo de las actuaciones previstas. Esta financiación no podrá destinarse, en ningún caso, a la adquisición de material inventariable, equipamiento, mobiliario o recursos materiales.

6. La medida He-Aberastuz será incompatible con la participación en el programa Bidelaguna, que se regirá por su propia convocatoria. En consecuencia, los centros no podrán simultanear ambas medidas en un mismo curso escolar.

7. La participación del centro en la medida He-Aberastuz podrá conllevar la asignación de financiación complementaria por parte del Departamento de Educación para el desarrollo de las actuaciones previstas.

Su asignación se realizará en función de la disponibilidad presupuestaria y de los criterios que establezca el Departamento de Educación.

A estos efectos, se tendrá en cuenta la resolución de la convocatoria del programa Bidelaguna, dada la incompatibilidad entre ambas iniciativas, por lo que la determinación concreta de la dotación se realizará una vez resuelto dicho procedimiento.

8. El abono de las dotaciones se hará efectivo de forma fraccionada en dos pagos que se efectuarán según las siguientes previsiones:

a) El primero, que ascenderá al 38% del importe total concedido, se efectuará al inicio del curso escolar.

b) El segundo, por el importe restante, se efectuará al finalizar el curso, tras el examen de la documentación justificativa que se presente. Los centros deberán presentar las facturas correspondientes a la contratación de los monitores o monitoras o personal externo para el desarrollo de las actuaciones previstas.

2. Medidas optativas

Los centros participantes podrán incorporar voluntariamente las siguientes medidas:

a) He-Elkarrekin

Orientada al desarrollo de colaboraciones con agentes del entorno, tales como familias, ayuntamientos, entidades locales o asociaciones, con el objetivo de enriquecer la oferta educativa del centro y fortalecer el vínculo con la comunidad.

b) He-Lagun izan

En coherencia con lo dispuesto en el artículo 26 del mencionado [decreto 252/2025 del 30 de diciembre](#), relativo a las dos horas semanales destinadas a la atención educativa a las familias y a otras tareas propias del cargo correspondiente, los centros en el ejercicio de su autonomía organizativa podrán utilizar una parte de este tiempo,



destinando al menos una de estas horas en la franja horaria destinada al proyecto Hezi+.

Artículo 5. Organización del tiempo escolar

1. La participación en el proyecto Hezi+ permitirá a los centros reorganizar el tiempo escolar conforme a los principios de autonomía pedagógica y flexibilidad organizativa, con el fin de mejorar la atención educativa del alumnado y optimizar los tiempos de aprendizaje.
2. En el marco del proyecto, los centros podrán concentrar la docencia directa en horario de mañana y destinar una franja específica al desarrollo de las actividades del proyecto Hezi+.
3. La franja destinada al desarrollo del proyecto tendrá una dedicación mínima de seis horas semanales de sesenta minutos cada una, distribuidas en al menos tres días de la semana, y se desarrollará entre los meses de octubre y mayo de cada curso escolar.
4. La reorganización del tiempo escolar en el marco del proyecto Hezi+ no supondrá una reducción del tiempo educativo del alumnado, sino una ampliación y diversificación de las oportunidades de aprendizaje mediante actividades de refuerzo, acompañamiento y enriquecimiento educativo.
5. En la planificación del proyecto, los centros deberán especificar la organización semanal y diaria de la jornada educativa, incluyendo la distribución de las actividades del proyecto Hezi+.
6. La organización del proyecto deberá garantizar, en todo caso, la compatibilidad con los servicios complementarios del centro, especialmente con los servicios de comedor y transporte escolar.

Artículo 6. Liderazgo y coordinación del proyecto en el centro

1. El equipo directivo del centro serán responsable de impulsar, organizar y supervisar el desarrollo del proyecto Hezi+, garantizando su coherencia con el Proyecto Educativo del centro y con el Plan Anual del mismo.
2. Cada centro designará a la figura BeA como responsable de la coordinación del proyecto Hezi+.
3. En coherencia con su función como figura de referencia para el impulso, articulación y seguimiento de los procesos de innovación y mejora en el centro, corresponderá a la figura BeA, en colaboración con el equipo directivo, la coordinación del proyecto Hezi+ y, en particular, el ejercicio de las siguientes funciones:
 - a) Impulsar y coordinar el desarrollo del proyecto Hezi+ en el centro, velando por su coherencia con las necesidades del alumnado, las prioridades de mejora del centro y el conjunto de sus iniciativas de innovación educativa.
 - b) Favorecer la articulación del proyecto Hezi+ con el Proyecto Educativo del Centro, el Plan Anual de Centro y el plan de formación del profesorado, promoviendo una visión integrada y no fragmentaria de las actuaciones.
 - c) Facilitar la participación, coordinación y colaboración del profesorado en las distintas medidas del proyecto, así como la conexión entre estas y la actividad educativa ordinaria del centro.
 - d) Coordinar la planificación, desarrollo, seguimiento y evaluación interna de las actuaciones vinculadas al proyecto, promoviendo una visión compartida del mismo entre el profesorado.
 - e) Identificar incidencias, necesidades, avances y dificultades en el desarrollo del proyecto, y trasladarlos al equipo directivo para la adopción de las decisiones oportunas.
 - f) Impulsar la adecuada planificación, registro y documentación de las actuaciones del proyecto, así como colaborar en la elaboración de la memoria y demás instrumentos de seguimiento y evaluación que correspondan al centro.
 - g) Actuar como interlocutor o interlocutora del centro con la Dirección de Aprendizaje e Innovación, HeziLab, la Inspección de Educación y demás servicios o agentes implicados en el desarrollo del proyecto.



h) Participar en la red de centros Hezi+ y en los espacios de formación, contraste, coordinación y trabajo compartido que se organicen en el marco del proyecto, trasladando al centro los criterios, orientaciones y aprendizajes derivados de dichos espacios.

i) Favorecer, en colaboración con el equipo directivo, una dinámica de reflexión compartida y mejora continua sobre el desarrollo del proyecto y su contribución a la mejora de los resultados educativos, la equidad y la participación del alumnado.

j) Favorecer que el proyecto Hezi+ sea conocido, comprendido y compartido por el conjunto de la comunidad educativa, impulsando, en colaboración con el equipo directivo y el profesorado, las condiciones que faciliten la participación del alumnado y la implicación de las familias en su desarrollo.

4. El Departamento de Educación, a través de la Dirección de Aprendizaje e Innovación—como órgano responsable del proyecto—, y con la colaboración del Centro de Innovación para el Aprendizaje (HeziLab) y de la Inspección de Educación, realizará el acompañamiento, seguimiento y supervisión del desarrollo del proyecto.

Artículo 7. Compromisos de los centros adheridos

1. Los centros educativos adheridos al proyecto Hezi+ asumen el compromiso de desarrollar las actuaciones previstas en el marco del proyecto durante el periodo establecido, de acuerdo con los principios, objetivos y condiciones definidos en la presente resolución.

2. En particular, los centros participantes deberán:

a) Elaborar la planificación del proyecto Hezi+ en el centro, conforme a las orientaciones recogidas en el [Anexo IV](#). Conforme al citado anexo el Departamento de Educación pondrá a disposición de los centros un cuestionario específico, que deberá ser cumplimentado por la dirección del centro a través de la aplicación Herri Ikastetxeak. El plazo para el cumplimiento de dicho cuestionario será del 6 al 26 de mayo (ambos inclusive).

b) Integrar el proyecto Hezi+ en los documentos de planificación, organización y evaluación del centro, en coherencia con el Proyecto Educativo de Centro y el Plan Anual de Centro.

c) Garantizar las condiciones organizativas, horarias y de coordinación necesarias para el desarrollo efectivo de las distintas medidas del proyecto, así como la participación del profesorado implicado en las actuaciones previstas.

d) Participar en las acciones formativas, espacios de coordinación, contraste y trabajo compartido que se organicen en el marco del proyecto.

e) Colaborar en las actuaciones de seguimiento y evaluación del proyecto promovidas por el Departamento de Educación, facilitando la información y documentación que resulte necesaria.

f) Participar activamente en la red de centros Hezi+, contribuyendo al intercambio de experiencias, conocimientos, recursos y propuestas de mejora, desde una lógica de construcción compartida del proyecto.

g) Favorecer el conocimiento, comprensión y desarrollo compartido del proyecto en el conjunto de la comunidad educativa, promoviendo especialmente la participación del alumnado y la implicación de las familias en las distintas medidas del proyecto.

3. Los centros elaborarán una memoria anual sobre el desarrollo del proyecto, en la que se recogerán, al menos, las actuaciones realizadas, la participación del alumnado, una valoración de su desarrollo y, en su caso, las propuestas de mejora que se consideren oportunas.

4. La memoria a la que se refiere el apartado anterior será remitida al Departamento de Educación en los términos y plazos que se establezcan.



Artículo 8. Duración del proyecto

1. El proyecto Hezi+ se desarrollará durante los cursos escolares 2026-2027 y 2027-2028.
2. La participación de los centros adheridos se mantendrá durante el periodo de desarrollo del proyecto, siempre que se garantice el cumplimiento de los compromisos establecidos en la presente resolución.
3. El Departamento de Educación podrá revisar o actualizar las condiciones de desarrollo del proyecto en función de los resultados obtenidos y de las necesidades detectadas durante su implementación.

Artículo 9. Recursos, apoyo y trabajo en red para el desarrollo del proyecto

1. El Departamento de Educación proporcionará a los centros participantes el acompañamiento, apoyo y recursos necesarios para el desarrollo del proyecto Hezi+.
2. Dicho apoyo podrá incluir, entre otras actuaciones:
 - a) Orientaciones pedagógicas para el diseño, desarrollo, seguimiento y evaluación de las distintas medidas del proyecto.
 - b) Acciones formativas dirigidas al profesorado y a las figuras de coordinación implicadas en el desarrollo del proyecto.
 - c) Acompañamiento y asesoramiento a los centros durante la planificación, implementación y evaluación de las actuaciones.
 - d) Recursos específicos, herramientas y materiales de apoyo para facilitar la organización, desarrollo y mejora del proyecto.
 - e) Espacios de intercambio, contraste y colaboración entre centros participantes.
3. En el marco de este acompañamiento, se articulará **la red de centros Hezi+**, como espacio de trabajo compartido, aprendizaje entre iguales y mejora continua del proyecto, bajo el liderazgo del Centro de Innovación para el Aprendizaje (HeziLab).
4. La red de centros Hezi+ tendrá como finalidad:
 - a) Favorecer el intercambio de experiencias, criterios y propuestas entre los centros participantes.
 - b) Compartir aprendizajes, materiales, enfoques organizativos y prácticas educativas desarrolladas en el marco del proyecto.
 - c) Contribuir a la construcción progresiva de referentes comunes para el desarrollo de las distintas medidas de Hezi+.
 - d) Impulsar procesos de reflexión conjunta, contraste y mejora continua a partir de la práctica de los centros.
 - e) Reforzar el sentido de pertenencia a un proyecto compartido de innovación y mejora educativa.
5. Participarán con carácter general en la red de centros Hezi+ las figura BeA – responsables del proyecto en cada centro-. En función de los contenidos o finalidades de cada espacio de trabajo, podrán incorporarse también otras personas del centro directamente implicadas en alguna de las medidas o actuaciones del proyecto.
6. Corresponderá a HeziLab dinamizar, coordinar y orientar el funcionamiento de la red de centros Hezi+, así como promover los espacios, encuentros y dinámicas de trabajo que resulten adecuados para el contraste, el aprendizaje compartido y la mejora del proyecto.



7. La red de centros Hezi+ se articulará mediante sesiones periódicas de trabajo compartido entre los centros participantes, que se celebrarán, con carácter general, una vez al trimestre a lo largo del curso escolar. Estas sesiones estarán orientadas al intercambio de experiencias, al contraste de propuestas y a la construcción compartida de aprendizajes para la mejora del proyecto, y se organizarán preferentemente los martes.

Artículo 10. Comisión de seguimiento del proyecto Hezi+

1. Se constituye la Comisión de seguimiento del proyecto Hezi+, adscrita a la Dirección de Aprendizaje e Innovación, como órgano encargado del seguimiento global, análisis, coordinación y valoración del desarrollo del proyecto durante los cursos 2026-2027 y 2027-2028.

2. La Comisión estará presidida por la persona titular de la Dirección de Aprendizaje e Innovación o por la persona en quien delegue.

3. La Comisión de seguimiento estará integrada, al menos, por las siguientes personas:

a) La persona titular de la Dirección de Aprendizaje e Innovación, o persona en quien delegue, que ejercerá la presidencia.

b) La persona titular de la dirección del Centro de Innovación para el Aprendizaje (HeziLab), o persona en quien delegue.

c) Una persona representante de la Inspección de Educación.

d) La persona titular de la Jefatura de Servicio de Formación de la Dirección de Aprendizaje e Innovación, o persona en quien delegue.

4. Corresponden a la Comisión de seguimiento las siguientes funciones:

a) Realizar el seguimiento global del desarrollo del proyecto Hezi+ en los centros participantes.

b) Analizar la información relativa a la implementación de las distintas medidas del proyecto y a sus principales indicadores de desarrollo e impacto.

c) Valorar, en el marco del seguimiento global del proyecto, su contribución a la mejora de los resultados educativos, la equidad y el desarrollo competencial del alumnado.

d) Realizar una lectura conjunta de los principales indicadores de desarrollo e impacto del proyecto, identificando fortalezas, dificultades y necesidades detectadas en su implementación.

e) Valorar el impacto global del proyecto Hezi+ a partir de la información disponible, en coherencia con lo previsto en el artículo 11 de la presente resolución.

f) Valorar el desarrollo del proyecto en cada centro educativo a partir de los indicadores y criterios establecidos en la presente resolución y elevar a la Dirección de Aprendizaje e Innovación una propuesta motivada sobre su continuidad, incluida, en su caso, la propuesta de exclusión del centro del proyecto Hezi+ para cursos posteriores.

g) La valoración prevista en el apartado anterior se realizará de manera contextualizada, atendiendo a la situación de partida del centro, a sus características y al proceso efectivamente desarrollado.

h) Proponer, en su caso, los ajustes necesarios para la mejora del proyecto, dentro del ámbito de sus competencias.

i) Favorecer la coordinación entre los órganos y servicios del Departamento de Educación implicados en el desarrollo, acompañamiento, seguimiento y evaluación del proyecto.

j) Formular, en su caso, propuestas en relación con la revisión o ajuste general del proyecto.



5. La Comisión se reunirá, al menos, una vez por trimestre y siempre que sea convocada por su presidencia.
6. Para el ejercicio de sus funciones, la Comisión podrá recabar la información que resulte necesaria y solicitar la participación de otras personas del Departamento de Educación o de los servicios de apoyo cuando la naturaleza de los asuntos a tratar así lo aconseje.
7. La Dirección de Aprendizaje e Innovación determinará el órgano o servicio que prestará apoyo técnico y administrativo a la Comisión para la preparación de las reuniones, la recogida de información y el seguimiento de los acuerdos adoptados.

Artículo 11. Seguimiento y evaluación del proyecto

1. Principio fundamental

La evaluación del proyecto HEZI+ debe basarse en un principio de proporcionalidad, enfoque estratégico y orientación a resultados educativos. La inspección de educación evaluará los elementos esenciales que garantizan la correcta implementación del proyecto y su contribución a los objetivos educativos que lo justifican.

En este sentido:

- Los centros evaluarán el funcionamiento pedagógico detallado del proyecto,
- La inspección de educación evaluará las condiciones de implementación y el cumplimiento de los objetivos del proyecto,
- El impacto educativo del proyecto HEZI+ será evaluado, de manera coordinada, tanto por los centros como por la comisión de seguimiento

La finalidad de la evaluación no es únicamente supervisar el cumplimiento del proyecto, sino garantizar que las medidas HEZI+ contribuyen efectivamente a la mejora de los resultados educativos, la equidad y el desarrollo competencial del alumnado.

2. Reparto de responsabilidades en la evaluación

La evaluación del proyecto HEZI+ se articulará en dos niveles complementarios: evaluación interna del centro y evaluación externa de la inspección y de la comisión de seguimiento.

Los centros educativos evalúan el desarrollo pedagógico del proyecto y la inspección de educación verifica que las medidas se implementan correctamente, y que responden a los objetivos de HEZI+. Asimismo, la comisión de seguimiento valorará el impacto del proyecto.

2.1. Evaluación interna del centro

La evaluación pedagógica del proyecto corresponde al centro educativo, que deberá realizar un seguimiento trimestral, estructurado y basado en evidencias del desarrollo del proyecto HEZI+.

A tal efecto, cada centro elaborará una memoria anual a través de la aplicación informática que el Departamento habilite al efecto y que incorporará información cuantitativa y cualitativa derivada de la planificación, seguimiento y evaluación de las actividades desarrolladas.

La memoria deberá recoger, al menos, los siguientes ámbitos de análisis:

Planificación y desarrollo de las actividades

- Identificación y descripción de las actividades.
- Profesorado responsable.
- Número de horas planificadas.
- Tipología de las actividades desarrolladas.
- Relación de las actividades con los objetivos específicos del proyecto.
- Cómputo de alumnado destinatario de la medida He-Indartuz.



Seguimiento del proyecto

- Cómputo de alumnado por curso.
- Porcentaje de participación del alumnado en HEZI+.

Evaluación de las actividades

- Valoración del desarrollo de cada actividad en relación con los indicadores de logro definidos.
- Número de horas efectivamente desarrolladas.
- Impacto de la actividad en el alumnado.
- Seguimiento específico de las actividades de He-Indartuz.

Implementación del proyecto en el centro

- Dedicación mínima semanal establecida para el desarrollo del proyecto.
- Acciones formativas, espacios de trabajo y redes vinculadas al proyecto.

La correcta y completa cumplimentación de la información en la aplicación informática, en los plazos establecidos, permitirá la generación automática de la memoria anual, conforme a los ámbitos de análisis y apartados definidos en el presente punto.

2.2. Evaluación acreditativa de la inspección

La actuación de la inspección se centrará en dos ámbitos esenciales de evaluación:

2.2.1. Verificación de las condiciones de implementación

La inspección verificará que el proyecto se desarrolla conforme a las condiciones establecidas y que los recursos públicos asignados se utilizan adecuadamente.

En particular se comprobará:

- Integración del proyecto HEZI+ en la planificación anual del centro.
- Correcta asignación y cumplimiento del crédito horario específico de las medidas.
- Constitución de grupos y organización de sesiones.
- Registro de sesiones y asistencia del alumnado.
- Funcionamiento de la figura BeA como responsable de coordinación del proyecto.

Esta verificación se realizará preferentemente mediante el análisis de las aplicaciones informáticas del Departamento de Educación (DAE y *Notas y faltas*) y de la documentación ya existente.

La utilización efectiva y adecuada de los recursos asignados al proyecto tendrá la consideración de condición esencial para su correcta implementación. En particular, deberá garantizarse el uso efectivo del crédito horario específico asignado a la medida He-Indartuz, la asignación real por parte del centro del tiempo correspondiente a la medida He-Hobetuz y la aplicación de la dotación económica de He-Aberastuz al desarrollo de las actuaciones previstas. El incumplimiento de estas condiciones podrá ser considerado como un elemento determinante en la valoración global del proyecto en el centro y, en su caso, en la decisión sobre su continuidad en cursos posteriores.

2.2.2. Cumplimiento de los objetivos específicos del proyecto HEZI+

La Inspección educativa evaluará el grado de desarrollo del proyecto y trasladará a la comisión de seguimiento la información pertinente para valorar su contribución al logro de los objetivos específicos definidos en HEZI+.

En particular se valorará si el proyecto contribuye a:

- reforzar las competencias clave del alumnado, especialmente la competencia lectora y matemática mediante la medida He-Indartuz.
- promover la mejora de los resultados escolares.
- ampliar la oferta educativa del centro mediante actividades culturales, científicas, tecnológicas, artísticas o ambientales englobados en los diferentes ecosistemas de aprendizaje (He-Hobetuz / He-Aberastuz).



- incrementar la participación del alumnado fortaleciendo el vínculo con el centro,
- promover la convivencia positiva y el trabajo en equipo.
- reducir brechas de rendimiento asociadas a factores socioeconómicos, lingüísticos o de género.
- participar en la red de centros HEZI+ como comunidad de práctica orientada a la innovación y mejora educativa.
- fomentar el uso del euskera.
- desarrollar la autonomía del alumnado.

Esta verificación se llevará a cabo fundamentalmente mediante el análisis de la documentación disponible y de los datos aportados por el centro a través de la aplicación informática que el Departamento habilite al efecto.

2.3. Valoración del impacto educativo

La evaluación del impacto del proyecto se centrará, entre otros aspectos, en los siguientes indicadores clave, que tendrán la consideración de condiciones mínimas de implementación del proyecto:

- **Participación del alumnado en el conjunto de las medidas del proyecto:** se considerará alcanzado este indicador cuando, al menos, el 50 % del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria del centro participe en alguna de las actuaciones del proyecto Hezi+.

A estos efectos, se entenderá por participación la implicación del alumnado en, al menos, una actuación o actividad estructurada del proyecto (en el marco de cualquiera de sus medidas: He-Indartuz, He-Hobetuz, He-Aberastuz, He-Lagun izan o He-Elkarrekin), sin que sea necesario participar en el conjunto de las actuaciones de la medida correspondiente, siempre que se garantice una asistencia regular a las sesiones programadas, entendida como la asistencia a, al menos, el 70 % de las mismas.

Asimismo, únicamente se computarán como participación las actuaciones integradas en la planificación del proyecto Hezi+ del centro y debidamente registradas.

- **Participación del alumnado destinatario en la medida He-Indartuz:** se considerará alcanzado este indicador cuando, al menos, el 80 % del alumnado identificado como destinatario de esta medida participe efectivamente en ella.

A estos efectos, se entenderá por participación la asistencia a, al menos, el 70 % de las sesiones de refuerzo programadas.

Estos indicadores serán utilizados, en primer lugar, como referentes para el seguimiento global del proyecto Hezi+, a fin de valorar su grado de implantación, alcance y capacidad de movilización en el conjunto de los centros participantes.

Corresponderá a la Comisión de seguimiento analizar el funcionamiento global del proyecto, realizar una lectura conjunta de los principales indicadores de desarrollo e impacto, identificar fortalezas y dificultades en su implementación y, en su caso, proponer o adoptar las decisiones y ajustes necesarios para su mejora.

Asimismo, estos mismos indicadores serán tenidos en cuenta en la valoración del desarrollo del proyecto en cada centro educativo. Su incumplimiento podrá ser considerado en la valoración global del proyecto en el centro y, en su caso, en la decisión sobre su continuidad en cursos posteriores. En todo caso, dicha valoración se realizará de manera contextualizada, atendiendo a la situación de partida del centro, a sus características y al proceso efectivamente desarrollado.

Asimismo, se tendrán en cuenta otros indicadores de valoración del impacto educativo del proyecto, que permitirán analizar su contribución a la mejora de los resultados y a la equidad del sistema:

- Evolución del alumnado participante en las competencias básicas, especialmente en competencia lectora, matemática y científica, tomando como referencia su progreso en las evaluaciones de las materias correspondientes, así como en los resultados de las pruebas de evaluación diagnóstica.
- Progresión en la superación de materias pendientes o no superadas, en el caso del alumnado que participa en actuaciones de refuerzo educativo.



- Mejora de la convivencia en el centro, así como el respeto a los principios de equidad educativa, valorando especialmente la participación efectiva del alumnado en situación de mayor vulnerabilidad en las distintas medidas del proyecto.

Estos indicadores tendrán carácter orientativo y se valorarán de manera contextualizada, atendiendo a la situación de partida y a las características de cada centro.

DISPOSICIÓN FINAL

En todo lo no previsto en materia de procedimiento por la presente Resolución, será de aplicación la Ley 39/2015 en materia de procedimiento administrativo común del sector público.

Vitoria-Gasteiz, en la fecha de la firma

Aitor Uriondo Usandizaga
Director de Aprendizaje e Innovación



ANEXOS DE LA RESOLUCIÓN HEZI+

ANEXO I RELACIÓN DE CENTROS ADHERIDOS AL PROYECTO HEZI+

ANEXO II ORIENTACIONES PARA LA MODALIDAD DE REFUERZO COMPETENCIAL DE LA MEDIDA HE-INDARTUZ

ANEXO III ORIENTACIONES Y EJEMPLOS PARA EL DESARROLLO DE LA MEDIDA HE-HOBETUZ

ANEXO IV FICHA DE PLANIFICACIÓN DEL PROYECTO HEZI+ EN EL CENTRO


ANEXO I RELACIÓN DE CENTROS ADHERIDOS AL PROYECTO HEZI+ Y PREVISIÓN ORIENTATIVA Y PROVISIONAL DE LOS RECURSOS ASOCIADOS AL DESARROLLO DEL PROYECTO EN CADA CENTRO.

El presente Anexo tiene por objeto, por un lado, recoger la relación de centros educativos adheridos al proyecto y, por otro, incluir, con carácter orientativo y provisional, la previsión de los recursos asociados al desarrollo del proyecto en cada uno de ellos, con el fin de facilitar su planificación organizativa.

En particular, para cada centro educativo adherido al proyecto se indica:

- El crédito horario asignado por el Departamento de Educación para el desarrollo de la medida He-Indartuz.
- La dotación horaria mínima que el centro deberá destinar a la medida He-Hobetuz, de conformidad con los criterios establecidos en la presente resolución.

T.H.	Código	Centro Educativo	Municipio	Crédito horario	Dotación horaria mínima
ARABA	010157	IES Murgia BHI	Murgia	4	7
ARABA	010266	IES Miguel De Unamuno BHI	Vitoria-Gasteiz	8	23
ARABA	010349	IES Samaniego-Laguardia BHI	Laguardia / Oyón-Oion	8	13
ARABA	010572	CPI Sansomendi IPI	Vitoria-Gasteiz	4	7
ARABA	010604	CPI Mendialdea IPI	Kanpezu	4	4
ARABA	010613	CPI Samaniego IPI	Samaniego	4	7
BIZKAIA	014010	IES Dolores Ibaruri BHI	Abanto Zierbena	4	9
BIZKAIA	014065	IES Cruces BHI	Barakaldo	8	18
BIZKAIA	014066	IES Beurko BHI	Barakaldo	8	24
BIZKAIA	014068	IES Minas BHI	Barakaldo	8	20
BIZKAIA	014086	IES Urbi BHI	Urbi	8	18
BIZKAIA	014087	IES Uribarri BHI	Bilbao	8	16
BIZKAIA	014140	CPI Pagasarribide IPI	Pagasarribide	4	8
BIZKAIA	014187	IES Martín De Bertendona BHI	Bilbao	8	13
BIZKAIA	014188	IES Gabriel Aresti BHI	Bilbao	4	10
BIZKAIA	014189	IES Miguel De Unamuno BHI	Bilbao	8	19
BIZKAIA	014190	IES Txurdinaga Behekoa BHI	Bilbao	4	3
BIZKAIA	014191	IES Rekaldeberri BHI	Bilbao	4	8
BIZKAIA	014192	IES San Adrian BHI	Bilbo	8	17
BIZKAIA	014200	IES Eskurtze BHI	Bilbao	4	11
BIZKAIA	014278	IES Elexalde BHI	Elexalde	8	19
BIZKAIA	014320	IES Gernika BHI	Gernika	8	21
BIZKAIA	014341	CPI Juan B. Eguzkitza Meabe IPI	Lemoa	4	7
BIZKAIA	014398	IES Juan Antonio Zunzunegui BHI	Zunzunegui	8	15
BIZKAIA	014440	IES Ángela Figuera BHI	Sestao	8	15
BIZKAIA	014441	IES Saturnino De La Peña BHI	Sestao	8	13
BIZKAIA	014466	IES Txorierrri BHI	Derio	12	26
BIZKAIA	014508	CPI Deustuko Ikastola IPI	Bilbao	4	12
BIZKAIA	014510	CPI Karmelo Ikastola IPI	Bilbao	4	8
BIZKAIA	014928	IES Ballonti BHI	Portugalete	8	13
BIZKAIA	015021	IES Barrutialde BHI	Arratzu	4	7
BIZKAIA	015071	IES Abadiño BHI	Abadiño	8	13



BIZKAIA	015072	IES Arrigorriaga BHI	Arrigorriaga	8	16
BIZKAIA	015073	IES Berriz BHI	Berriz	4	11
BIZKAIA	015074	IES Ibaizabal BHI	Ibaizabal	4	9
BIZKAIA	015077	IES Solokoetxe BHI	Solokoetxe	4	10
BIZKAIA	015078	IES Zorroza BHI	Bilbao	4	8
BIZKAIA	015080	IES Carranza BHI	Carranza	4	4
BIZKAIA	015082	IES Elorrio BHI	Elorrio	4	11
BIZKAIA	015083	IES Astrabudua BHI	Astrabudua	4	11
BIZKAIA	015084	IES Erandio BHI	Erandio	4	10
BIZKAIA	015087	IES Etxebarri BHI	Etxebarri	8	16
BIZKAIA	015088	IES Bengoetxe BHI	Galdakao	8	14
BIZKAIA	015090	IES Juan Orobiogoitia BHI	Iurreta	8	14
BIZKAIA	015092	IES Muskiz BHI	Muskiz	4	9
BIZKAIA	015093	IES Ortuella BHI	Ortuella	4	9
BIZKAIA	015094	IES Sopela BHI	Sopelana	8	18
BIZKAIA	015105	CPI Ugao IPI	Ugao	4	10
BIZKAIA	015106	IES Bermeo BHI	Bermeo	8	13
BIZKAIA	015108	IES Mungia BHI	Mungia	8	24
BIZKAIA	015178	IES Burdinibarra BHI	Trapagaran	4	8
BIZKAIA	015307	IES Durango BHI	Durango	8	17
BIZKAIA	015625	IES Kantauri BHI	Santurtzi	8	18
BIZKAIA	015626	IES Axular BHI	Santurtzi	8	14
BIZKAIA	015627	IES Urritxe BHI	Amorebieta-Etxano	8	14
BIZKAIA	015683	CPI Antonio Trueba IPI	Portugalete	4	7
BIZKAIA	015724	IES Ignacio Ellacuría-Zurbaran BHI	Zurbaran	8	19
BIZKAIA	015757	CPI Eretza Berri IPI	Sodupe	8	13
BIZKAIA	015779	IES Ermua BHI	Ermua	8	18
GIPUZKOA	012117	IES Olazabal BHI	Legazpi	4	8
GIPUZKOA	012132	IES Mutriku BHI	Mutriku	4	8
GIPUZKOA	012150	CPI Karmengo Ama-Virgen Del Carmen IPI	Pasaia	4	7
GIPUZKOA	012173	IES Koldo Mitxelena BHI	Errenteria	8	13
GIPUZKOA	012224	IES Altza BHI	Donostia	8	15
GIPUZKOA	012282	IES Oianguren BHI	Ordizia	8	18
GIPUZKOA	012286	IES J.M. Iparragirre BHI	Urretxu	4	12
GIPUZKOA	012292	IES Lizardi BHI	Zarautz	8	19
GIPUZKOA	012298	IES Zumaia BHI	Zumaia	8	19
GIPUZKOA	012945	IES Kurtzebarri BHI	Aretxabaleta	4	11
GIPUZKOA	012946	IES Soraluze BHI	Soraluze	4	8
GIPUZKOA	012947	IES Mendata BHI	Deba	4	9
GIPUZKOA	012952	IES Erniobea BHI	Villabona	8	14
GIPUZKOA	012958	IES Lauaizeta Ikastola BHI	Donostia	8	13
GIPUZKOA	012960	IES Arantzazuko Ama BHI	Donostia	8	13
GIPUZKOA	012963	IES Elizalde BHI	Oiartzun	4	9
GIPUZKOA	012964	IES Bizarain BHI	Errenteria	4	12
GIPUZKOA	012965	IES Cristóbal Gamón BHI	Errenteria	4	10
GIPUZKOA	012966	IES Toki Alai BHI	Irun	8	18



GIPUZKOA	012967	IES Hirubide BHI	Irun	4	11
GIPUZKOA	012968	IES Txingudi BHI	Irun	8	18
GIPUZKOA	012969	IES Eguzkitza BHI	Irun	8	14
GIPUZKOA	012981	IES Ipintza BHI	Bergara	8	16
GIPUZKOA	012982	IES Xabier Zubiri-Manteo BHI	Donostia	8	15
GIPUZKOA	013006	IES Arrasate BHI	Arrasate	8	16
GIPUZKOA	013015	IES Oñati BHI	Oñati	4	8
GIPUZKOA	013085	IES Antigua-Luberri BHI	Donostia	12	26
GIPUZKOA	013431	IES Elgoibar BHI	Elgoibar	8	15
GIPUZKOA	013461	IES Beasain BHI	Beasain	12	35
GIPUZKOA	013555	IES Izarraizpe Ikastola Publikoa BHI	Azpeitia	8	19
GIPUZKOA	013597	IES Eibar BHI	Eibar	12	29



ANEXO II INSTRUCCIONES PARA LA MODALIDAD DE REFUERZO COMPETENCIAL DE LA MEDIDA HE-INDARTUZ

1. Sentido y carácter de la medida

La medida He-Indartuz forma parte del proyecto de innovación Hezi+ y tiene como finalidad reforzar el desarrollo de la competencia lectora y matemática del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria mediante la asignación de un crédito horario específico a determinados centros públicos.

La medida He-Indartuz puede desarrollarse a través de dos modalidades de intervención educativa. El presente anexo establece las orientaciones para la modalidad de refuerzo competencial en lectura y matemática, dirigida a mejorar las competencias del alumnado en estos dos ámbitos.

Esta modalidad se enmarca en el proceso de implantación progresiva de programas de refuerzo en lectura y matemática diseñados dentro de la Estrategia Integral para la Mejora de los Resultados Educativos 2024-2028. En particular, se vincula a la Actuación 7 de dicha estrategia, orientada a ofrecer apoyo educativo adicional al alumnado que presenta mayores dificultades en el desarrollo de estas competencias.

La medida He-Indartuz no constituye una actuación independiente, sino que se integra en el desarrollo del proyecto Hezi+. Los centros participantes han sido seleccionados entre aquellos que forman parte de dicho proyecto y en los que se prevé la aplicación de esta medida como parte de su estrategia de mejora.

Cada centro participante recibirá un crédito horario semanal específico, cuya cuantía dependerá del número de grupos de Educación Secundaria Obligatoria existentes en el centro.

Las presentes orientaciones establecen criterios comunes para la utilización de este crédito horario en la modalidad de refuerzo competencial en lectura y matemática, con el fin de garantizar que su aplicación se realice de forma eficaz, con coherencia pedagógica y en consonancia con los principios de equidad, inclusión y mejora continua del sistema educativo vasco.

2. Objetivos de la modalidad de refuerzo competencial en lectura y matemática

La modalidad de refuerzo competencial en lectura y matemática tiene como finalidad mejorar el desarrollo de estas competencias en el alumnado de Educación Secundaria Obligatoria que presenta mayores dificultades de aprendizaje, mediante intervenciones educativas específicas y sistemáticas.

De manera más específica, esta modalidad persigue los siguientes objetivos:

- Reforzar el desarrollo de la competencia lectora y la competencia matemática del alumnado que presenta mayores dificultades en estos ámbitos.
- Proporcionar apoyo educativo adicional y estructurado, mediante sesiones específicas orientadas al trabajo de las competencias básicas.
- Detectar y abordar de manera temprana dificultades en los procesos de comprensión lectora, razonamiento matemático y resolución de problemas.
- Favorecer el desarrollo de estrategias de aprendizaje fundamentales para la mejora del rendimiento académico del alumnado.
- Promover prácticas pedagógicas que permitan adaptar la intervención educativa a las necesidades reales del alumnado, mediante grupos reducidos y metodologías activas.
- Contribuir a mejorar la autonomía del alumnado en los procesos de aprendizaje, reforzando su confianza y motivación hacia las tareas escolares.



3. Centros participantes y crédito horario

La modalidad de refuerzo competencial en lectura y matemática podrá desarrollarse en los centros públicos de Educación Secundaria Obligatoria que participen en el proyecto Hezi+ y que dispongan del crédito horario correspondiente a la medida He-Indartuz.

La elección de esta modalidad corresponde al propio centro, en el marco de la planificación del proyecto Hezi+, atendiendo a las necesidades educativas detectadas en su alumnado.

Las actuaciones se dirigirán prioritariamente al alumnado de 1.º y 2.º de Educación Secundaria Obligatoria que presente mayores dificultades en el desarrollo de la competencia lectora o de la competencia matemática.

Para el desarrollo de esta modalidad, cada centro participante dispondrá de un crédito horario semanal específico. La asignación de horas se realizará en función del número de grupos de Educación Secundaria Obligatoria existentes en el centro, conforme a los siguientes criterios:

- Hasta 14 grupos de la ESO: 4 horas semanales.
- Entre 15 y 30 grupos de la ESO: 8 horas semanales.
- 31 grupos de la ESO o más: 12 horas semanales.

Las horas asignadas se distribuirán de manera equitativa entre las dos competencias conforme al siguiente criterio:

Crédito horario semanal	Lectura	Matemáticas
4 horas	2 horas	2 horas
8 horas	4 horas	4 horas
12 horas	6 horas	6 horas

Cada una de las horas previstas en esta distribución corresponderá a sesiones de 60 minutos completos.

Estas sesiones se desarrollarán dentro de la franja horaria prevista para el proyecto Hezi+, conforme a las condiciones establecidas en la presente resolución.

La participación del centro en esta modalidad implica, además, los siguientes compromisos organizativos y pedagógicos:

- Planificar las sesiones con objetivos competenciales claros.
- Registrar la asistencia y evolución del alumnado participante.
- Garantizar la participación del profesorado responsable en las acciones formativas asociadas a la medida.
- Establecer mecanismos de coordinación con el profesorado del alumnado participante.
- Integrar el seguimiento de la medida en los espacios de coordinación pedagógica del centro, al menos una vez al mes.

4. Identificación del alumnado participante y evaluación inicial

La identificación del alumnado que participará en la modalidad de refuerzo competencial en lectura y matemática se realizará a partir de la información disponible en el centro sobre el desarrollo de estas competencias.

Para ello, los centros tendrán en cuenta distintas fuentes de información, entre las que podrán incluirse:

- los resultados de la evaluación del alumnado,
- la valoración del equipo docente,
- los datos procedentes de evaluaciones diagnósticas u otras evidencias de aprendizaje.



Como apoyo a este proceso, se aplicará una prueba inicial de competencia lectora y competencia matemática, diseñada conjuntamente por HeziLab y el ISEI-IVEI, cuyo objetivo será identificar al alumnado que presenta mayores dificultades en estos ámbitos. La aplicación de la prueba se realizará al comienzo del curso escolar, durante el mes de septiembre. La prueba aplicada en septiembre tendrá la consideración de evaluación **inicial**, y servirá como referencia para la organización de los grupos de refuerzo competencial.

Los resultados de la prueba constituirán una referencia orientativa para la selección del alumnado participante, que deberá completarse con la valoración del profesorado y con la información disponible en el centro sobre el proceso de aprendizaje del alumnado.

5. Organización de los grupos y de las sesiones

Las sesiones correspondientes a la modalidad de refuerzo competencial en lectura y matemática se desarrollarán dentro de la franja horaria destinada al proyecto Hezi+, conforme a lo establecido en la presente resolución. Los centros las organizarán de forma que se garantice la regularidad y continuidad de la intervención educativa, procurando que el alumnado participante pueda asistir de manera estable durante el periodo de aplicación de la medida.

Las sesiones se organizarán, con carácter general, en grupos reducidos, con un mínimo de 6 y un máximo de 15 alumnos y alumnas, con el fin de favorecer una atención más personalizada y un trabajo pedagógico adaptado a las necesidades del alumnado. La composición de los grupos se realizará teniendo en cuenta las dificultades detectadas en el desarrollo de la competencia lectora o matemática,

- resultados de la evaluación interna del centro,
- la valoración del equipo docente y
- la información disponible sobre el desarrollo competencial del alumnado.

Se recomienda que los grupos mantengan una cierta estabilidad a lo largo del curso escolar, salvo en situaciones excepcionales debidamente justificadas que aconsejen la incorporación o sustitución de alumnado. Asimismo, se procurará que las actuaciones de refuerzo mantengan una adecuada coordinación con el profesorado que imparte docencia al alumnado participante, a fin de asegurar la coherencia entre las sesiones de refuerzo y el proceso de aprendizaje desarrollado en el aula ordinaria.

6. Profesorado responsable de las sesiones de refuerzo

A efectos de esta modalidad, se considera profesorado responsable al profesorado que imparte directamente las sesiones de refuerzo competencial en lectura o matemática.

Con el fin de facilitar la coherencia pedagógica de la intervención, así como la organización de la formación inicial y el seguimiento de la medida, se procurará que en cada centro exista un único profesor o profesora responsable por cada competencia a reforzar.

Esta organización facilitará la participación del profesorado responsable en las acciones de formación, coordinación y seguimiento vinculadas al desarrollo del proyecto.

El profesorado responsable tendrá, entre otras, las siguientes funciones:

- Impartir directamente las sesiones de refuerzo competencial.
- Planificar y organizar las actividades de aprendizaje que se desarrollarán en las sesiones de refuerzo, adaptándolas a las necesidades detectadas en el alumnado.
- Realizar el seguimiento del progreso del alumnado participante, recogiendo evidencias sobre su evolución en la competencia trabajada.
- Coordinarse con el profesorado del grupo ordinario, con el fin de asegurar la coherencia entre el trabajo realizado en las sesiones de refuerzo y el proceso de aprendizaje desarrollado en el aula.
- Participar en las acciones de formación y coordinación vinculadas al desarrollo de la medida.
- Colaborar en la evaluación y seguimiento de la medida, aportando información sobre el desarrollo de las actuaciones y los resultados obtenidos.



En cualquier caso, corresponderá a cada centro determinar el profesorado que asumirá estas funciones, teniendo en cuenta su disponibilidad y su adecuación al desarrollo de las competencias objeto de refuerzo.

7. Coordinación en el centro

El desarrollo de las actuaciones de refuerzo competencial requerirá una **coordinación pedagógica dentro del centro**, con el fin de garantizar la coherencia entre las sesiones de refuerzo y el proceso de aprendizaje que el alumnado desarrolla en el aula ordinaria.

El profesorado responsable de las sesiones de refuerzo se coordinará con el **profesorado que imparte docencia al alumnado participante**, al menos una vez al mes, especialmente con el profesorado tutor y con el profesorado de las materias vinculadas a las competencias objeto de refuerzo.

Esta coordinación tendrá como finalidad:

- compartir información relevante sobre **el progreso del alumnado**,
- ajustar las **actividades de refuerzo** a las necesidades detectadas en el aula ordinaria,
- y garantizar la **coherencia pedagógica** entre las distintas actuaciones educativas.

Asimismo, el equipo directivo y en especial, la figura BeA, velará por la correcta organización y seguimiento de la medida, facilitando las condiciones necesarias para el desarrollo de las sesiones de refuerzo y la coordinación entre el profesorado implicado.

8. Planificación y documentación

Los centros deberán disponer de una planificación que incluya:

- alumnado participante,
- organización de grupos,
- planificación de sesiones,
- registro de asistencia,
- observaciones sobre el progreso del alumnado.

Esta documentación se integrará en los instrumentos habituales de planificación y seguimiento pedagógico del centro.

9. Acompañamiento y seguimiento de la medida

El desarrollo de las actuaciones de refuerzo competencial contará con procesos de acompañamiento pedagógico y seguimiento institucional, con el fin de garantizar la correcta implementación de la medida y favorecer su mejora progresiva.

Por una parte, HeziLab realizará labores de acompañamiento pedagógico a los centros, orientadas a apoyar el desarrollo de las actuaciones de refuerzo competencial. Dicho acompañamiento se articulará mediante la red de trabajo y acompañamiento del proyecto Hezi+, con la participación de las figuras BeA, y se desarrollará a lo largo de todo el curso escolar con el fin de favorecer el contraste de experiencias, la reflexión compartida, el desarrollo de una visión compartida del proyecto Hezi+ y la mejora continua en la implementación de la medida.

Este acompañamiento podrá incluir, entre otras, las siguientes actuaciones:

- la organización de acciones formativas dirigidas al profesorado responsable;
- la elaboración y difusión de orientaciones pedagógicas y materiales de apoyo;
- el asesoramiento a los centros en la implementación de la medida;
- la recogida de información para el análisis y la mejora de la medida.



Por otra parte, corresponderá a la Inspección de Educación realizar el seguimiento de la aplicación de la medida en los centros, en el marco de sus funciones de supervisión del sistema educativo.

Este seguimiento tendrá como finalidad:

- verificar el adecuado desarrollo de las actuaciones previstas;
- contribuir a la mejora de la medida mediante la valoración de su implementación en los centros.

10. Fases de implementación de la medida

La implementación de la modalidad de refuerzo competencial en lectura y matemática se desarrollará a lo largo de distintas fases que permitirán preparar, organizar y desarrollar la medida en los centros educativos.

Mayo- Junio

- Identificación de los centros que optan por desarrollar esta modalidad de refuerzo competencial durante el curso siguiente.
- Organización de encuentros de trabajo con los centros participantes para preparar la implementación de la medida.
- Realización de seminarios de acompañamiento dirigidos a los centros, en los que participará la figura BeA, con el fin de:
 - analizar las necesidades del centro en relación con el refuerzo de la competencia lectora y matemática,
 - orientar la organización inicial de la medida,
 - compartir criterios pedagógicos para su implementación.

Septiembre

- Aplicación de la prueba inicial al alumnado de la ESO, esta prueba tendrá también la consideración de evaluación inicial.
- Organización de la medida en el centro:
 - identificación definitiva del alumnado participante,
 - organización de los grupos de refuerzo,
 - designación del profesorado responsable,
 - planificación de las sesiones de refuerzo.
- Formación inicial (10 h), organizada por HeziLab, dirigida al profesorado responsable de las sesiones de refuerzo. En el caso de la competencia matemática, participará también la jefatura del seminario didáctico de Matemáticas; y en el caso de la competencia lectora, la jefatura del departamento de lenguas. Esta formación estará orientada a compartir orientaciones pedagógicas, criterios de intervención y pautas para el desarrollo de las sesiones, con el fin de favorecer su adecuada implementación y de promover la transferencia de sus aprendizajes al aula ordinaria, reforzando así la coherencia pedagógica del centro

Durante esta fase, los centros realizarán también:

- acciones de información dirigidas a las familias del alumnado participante, explicando los objetivos y características de la medida;
- actuaciones de sensibilización dirigidas al alumnado, con el fin de presentar la medida como una oportunidad de mejora del aprendizaje y evitar posibles procesos de estigmatización.

Estas actuaciones podrán dirigirse tanto al alumnado participante como al conjunto del alumnado del centro, promoviendo una visión positiva del apoyo educativo y del trabajo para la mejora de las competencias básicas.

Octubre – mayo

- Desarrollo de las sesiones de refuerzo competencial en lectura y matemáticas.
- Seguimiento del progreso del alumnado y coordinación entre el profesorado implicado.



- Realización de tutorías mensuales de acompañamiento en formato online, organizadas por HeziLab, dirigidas al profesorado responsable de las sesiones de refuerzo, con el objetivo de:
 - compartir el desarrollo de la medida en los centros,
 - resolver dudas pedagógicas y organizativas,
 - intercambiar experiencias y buenas prácticas.

Mayo – junio

- Valoración del desarrollo de la medida y recogida de información sobre los resultados obtenidos.

Durante todo el proceso, HeziLab realizará el acompañamiento pedagógico a los centros, mientras que la Inspección de Educación realizará el seguimiento de la aplicación de la medida, en el marco de sus funciones de supervisión del sistema educativo.



ANEXO III ORIENTACIONES Y EJEMPLOS PARA EL DESARROLLO DE LA MEDIDA HE-HOBETUZ

1. Sentido y carácter de la medida

El presente anexo recoge un conjunto inicial de orientaciones y ejemplos para facilitar el desarrollo de la medida He-Hobetuz en los centros educativos y establece los ecosistemas de aprendizaje en torno a los cuales se organizará dicho desarrollo.

He-Hobetuz se concibe como un espacio educativo integrado en el proyecto Hezi+, orientado a promover aprendizajes y experiencias relevantes para el desarrollo integral del alumnado y a contribuir a la mejora educativa del centro. Su finalidad es favorecer el crecimiento personal, social y cívico del alumnado, ayudándole a convertirse en personas comprometidas consigo mismas, con su entorno cercano y con la sociedad en la que viven.

Desde esta perspectiva, He-Hobetuz debe entenderse como un tiempo educativo con sentido pedagógico, alineado con el Proyecto Educativo del Centro y con la visión de una escuela abierta, inclusiva y conectada con su comunidad.

Con el fin de garantizar una oferta educativa amplia, diversa y equitativa, los centros configurarán, al menos, tres de los ecosistemas de aprendizaje definidos en este anexo. A partir de ellos, diseñarán y desarrollarán las actuaciones de He-Hobetuz de acuerdo con su contexto, las necesidades de su alumnado y sus prioridades de mejora. A estos efectos, los ecosistemas de aprendizaje se entienden como marcos organizadores que integran personas, recursos, espacios, metodologías, tecnologías y relaciones al servicio de experiencias educativas continuas, flexibles y significativas, tanto en contextos formales como no formales.

Los ecosistemas definidos en este anexo constituyen, por tanto, un marco común de referencia para estructurar y dar coherencia a las actuaciones de los centros, alineado con el desarrollo de las competencias clave y con los principios de equidad, corresponsabilidad y mejora continua que promueve HEZI+. En el ejercicio de su autonomía pedagógica y organizativa, corresponderá a cada centro configurar y desarrollar, en el marco del proyecto Hezi+, los ecosistemas de aprendizaje propios, coherentes con su contexto, las necesidades de su alumnado y sus prioridades de mejora. Para ello, el centro definirá y articulará las actuaciones, medidas y decisiones organizativas y pedagógicas que resulten necesarias para su desarrollo.

2. Principios para el diseño de las actuaciones

Las propuestas desarrolladas por los centros en el marco de la medida He-Hobetuz deberán orientarse, con carácter general, a:

- estar vinculadas a las acciones de mejora del centro, contribuyendo a abordar retos educativos identificados;
- favorecer la participación amplia del alumnado, evitando una concepción restringida o residual de estas actividades;
- promover la interacción entre alumnado de diferentes edades, intereses y trayectorias educativas, mediante agrupamientos flexibles;
- generar experiencias de aprendizaje con sentido, conectadas con la vida del alumnado y con su entorno;
- fomentar la iniciativa, la responsabilidad y la participación activa del alumnado en proyectos compartidos;
- contribuir al desarrollo de un sentido de identidad, pertenencia y compromiso con la comunidad educativa;
- favorecer la implicación del alumnado en retos reales de carácter social, cultural o ambiental, vinculados al entorno y al bien común.

Asimismo, las actividades deberán diseñarse de manera que el conjunto de la oferta del centro responda a una visión equilibrada de la formación del alumnado, evitando la concentración exclusiva en un único tipo de propuestas y favoreciendo la conexión entre distintos ecosistemas de aprendizaje.

3. Desarrollo progresivo y trabajo en red

El desarrollo de la medida He-Hobetuz se concibe como un proceso progresivo y compartido.

A lo largo de la implementación del proyecto, las propuestas se irán ampliando y enriqueciendo a partir de las experiencias desarrolladas por los propios centros, mediante los espacios de colaboración, contraste y trabajo conjunto que se impulsen en el marco de la red de centros Hezi+, con la participación de las figuras BeA.

Esta dinámica permitirá avanzar hacia una construcción compartida de propuestas educativas, basada en la



práctica, el intercambio de experiencias y la mejora continua del proyecto. En este sentido, los siete ecosistemas de aprendizaje definidos en este anexo no deben entenderse como compartimentos cerrados, sino como marcos abiertos que ayudarán a los centros a dar coherencia a sus actuaciones, a compartir referentes comunes y a enriquecer progresivamente su oferta educativa.

4. Ecosistemas de aprendizaje He-Hobetuz

Con el fin de dotar de coherencia, estructura y sentido pedagógico al desarrollo de la medida He-Hobetuz, las actuaciones de los centros se organizarán en torno a ecosistemas de aprendizaje. Estos ecosistemas permiten ordenar, relacionar y orientar las distintas propuestas educativas del centro, de manera que no se configuren como actuaciones aisladas, sino como un conjunto articulado de experiencias conectadas con los objetivos de la medida, con el proyecto educativo del centro y con las necesidades del alumnado.

Los ecosistemas de aprendizaje integrarán de forma coherente personas, recursos, espacios, metodologías, tecnologías y relaciones al servicio del aprendizaje. Su finalidad es facilitar a los centros una planificación equilibrada, diversa y con sentido, así como favorecer la conexión entre las distintas experiencias educativas que se impulsen.

Las actuaciones desarrolladas en el marco de He-Hobetuz se organizarán en torno a los siguientes siete ecosistemas de aprendizaje. En los seis primeros ha de entenderse que el euskera y la cultura vasca son elementos transversales, presentes de manera integrada y coherente en la vida del centro y constituyen un marco cultural, identitario y comunitario compartido que atraviesa y da sentido a las distintas propuestas educativas constituyendo el patrimonio común, la referencia cultural y el factor de cohesión e inclusión en todos los ecosistemas. Asimismo, dada su especial relevancia como eje cultural, identitario y comunitario, se incorpora un ecosistema de aprendizaje específico dedicado al euskera y a la cultura vasca.

1. Comunidad y compromiso social

Sentido del ecosistema: la escuela como agente activo del entorno, capaz de responder a necesidades reales y de construir vínculos de solidaridad y pertenencia.

Valores de referencia: solidaridad y compromiso democrático.

Explicación: este ecosistema reúne propuestas que sitúan al alumnado ante problemas, necesidades y oportunidades de mejora de su comunidad. La finalidad no es solo participar, sino aprender actuando con otros y para otros, reforzando así una identidad cívica y comunitaria.

Ejemplos de actividades que pueden integrarse:

1. Mapa de necesidades del barrio: el alumnado investiga problemas o retos de su entorno cercano para aportar posibles soluciones (soledad de personas mayores, espacios degradados, falta de ocio juvenil, barreras de accesibilidad).
2. Acompañamiento intergeneracional: colaboración con residencias o centros de día para combatir la soledad no deseada (diseño de talleres - memoria, lectura compartida, tecnología- relatos de vida grabados y documentados, actividades culturales conjuntas...)
3. Recuperación de espacios comunitarios: el grupo adopta un parque, plaza o espacio natural deteriorado (diagnóstico participativo - qué ocurre y a quién afecta-, diseño colaborativo de la mejora - limpieza, reforestación, señalización-, evaluación y difusión del proceso...)
4. Red solidaria escolar: el centro coordina una red de apoyo (alimentos, material escolar, apoyo educativo).
5. Campañas con causa social elegida por el alumnado: el alumnado elige una causa local (refugiados, salud mental, pobreza).

Organización:

Grupos de entre 5 y 12 alumnos/as. Roles definidos dentro del grupo (diagnóstico, intervención, coordinación, documentación...). Puesta en común en cada sesión. Relación con agentes externos (asociaciones, servicios sociales, entidades locales, ayuntamiento...)

Frecuencia de las sesiones:

1 sesión semanal de 60 minutos. Desarrollo en proyectos de 6 a 8 semanas, pudiendo ampliarse a un trimestre según la complejidad de la intervención.

**Impacto esperado:**

Este ecosistema impulsa un aprendizaje significativo en el alumnado a través de su implicación en la mejora de su entorno, fortaleciendo su desarrollo personal y social, mientras el centro se consolida como un agente activo en la comunidad y se generan vínculos que contribuyen al bienestar colectivo.

2. Participación, voz y cultura democrática

Sentido del ecosistema: la escuela como espacio de deliberación, expresión y corresponsabilidad.

Valores de referencia: compromiso democrático y responsabilidad.

Explicación: en este ecosistema las actividades se organizan en torno a la idea de que el alumnado tiene voz, puede proponer, debatir y transformar. Se promueven experiencias en las que la participación no es simbólica, sino real, y en las que el alumnado puede ejercer un papel activo en la vida del centro y de su entorno.

Ejemplos de actividades que pueden integrarse:

1. Presupuestos participativos escolares: parte del presupuesto del centro se decide mediante un proceso participativo del alumnado.
2. Mediadores y facilitadores democráticos: alumnado formado para facilitar el diálogo y la resolución pacífica de conflictos (escucha activa, mediación entre iguales, promoción del clima democrático...)
3. Consultas reales a instituciones del entorno: el alumnado participa en consultas o procesos abiertos del municipio (elaboración de propuestas, comparencias, seguimiento de respuestas institucionales...)
4. Proyectos de incidencia social: acciones colectivas para transformar una situación concreta (campaña por espacios inclusivos, propuestas de movilidad segura, acciones por la igualdad...)

Organización:

Grupos de entre 8 y 15 alumnos/as. Roles definidos dentro del grupo (representación, dinamización, recogida de propuestas, comunicación, seguimiento...). Puesta en común en cada sesión y espacios de deliberación colectiva. Relación con agentes externos (instituciones, asociaciones, ayuntamiento...)

Frecuencia de las sesiones

1 o 2 sesiones semanales de 60 minutos. Trimestral, semestral o durante todo el curso.

Impacto esperado:

Este ecosistema fortalece en el alumnado su capacidad de participar, deliberar y asumir responsabilidades, favoreciendo una implicación real en la vida del centro, mejorando la calidad de la toma de decisiones compartidas y generando una mayor conexión entre la comunidad educativa y su entorno institucional.

3. Bienestar, cuidados y convivencia

Sentido del ecosistema: la escuela como comunidad que cuida el bienestar físico, emocional y relacional de todas las personas.

Valores de referencia: responsabilidad y cooperación.

Explicación: este ecosistema pone el foco en la salud integral, la convivencia positiva y la creación de hábitos que mejoran la vida del centro. No se trata únicamente de actividad física o prevención, sino de educar para el autocuidado, el cuidado mutuo y la construcción de relaciones saludables.

Ejemplos de actividades que pueden integrarse:

1. Tutoría entre iguales: alumnado de distintos niveles se acompaña mutuamente en el aprendizaje y la adaptación al centro (apoyo emocional, acompañamiento académico, detección temprana de dificultades...).
2. Proyecto "Centro que cuida": proyecto global que revisa los hábitos del centro desde el bienestar (alimentación, movimiento y descanso, ruido, tiempos y espacios...).
3. Proyectos solidarios de cuidado: acciones dirigidas a cuidar a personas o colectivos del entorno (acompañamiento a personas vulnerables, campañas de salud comunitaria, redes de apoyo emocional...).

**Organización:**

Grupos de entre 10 y 15 alumnos/as. Roles definidos dentro del grupo (dinamización, seguimiento, apoyo, evaluación...). Puesta en común en cada sesión. Coordinación con tutoría y posible participación de agentes externos (servicios de salud, asociaciones...).

Frecuencia de las sesiones

1 o 2 sesiones semanales de 60 minutos. Desarrollo continuo durante el trimestre o a lo largo de todo el curso, con actividades recurrentes y momentos específicos de intervención.

Impacto esperado:

Este ecosistema favorece el desarrollo integral del alumnado mediante la mejora de su bienestar físico y emocional, contribuyendo a un clima escolar más positivo y cohesionado, y proyectando un entorno educativo más saludable y equilibrado.

4. Sostenibilidad y cuidado del entorno

Sentido del ecosistema: la escuela como espacio que aprende a vivir dentro de los límites del planeta y a mejorar el entorno próximo.

Valores de referencia: sostenibilidad y responsabilidad.

Explicación: las actividades de este ecosistema permiten aprender a partir de retos ambientales reales. El alumnado observa, analiza, propone y transforma, entendiendo que la sostenibilidad no es un tema accesorio, sino una práctica cotidiana y colectiva conectada con el bien común.

Ejemplos de actividades que pueden integrarse:

1. Diagnóstico ambiental del centro y su entorno: el alumnado analiza el impacto ambiental del centro y del barrio o pueblo (consumo de agua, energía y papel, residuos generados, espacios verdes y biodiversidad...).
2. Mapa de problemas ambientales locales: identificación y localización de retos ambientales del entorno cercano (zonas degradadas, contaminación acústica, falta de sombra o biodiversidad...).
3. Renaturalización de espacios escolares: transformación de patios y zonas comunes con criterios de sostenibilidad (plantación de especies autóctonas, huertos escolares, zonas de sombra y refugio climático...).
4. Laboratorio de soluciones sostenibles: espacio de experimentación para diseñar soluciones innovadoras (prototipos de ahorro energético, sistemas de reutilización de agua, materiales sostenibles...).
5. Participación en iniciativas comunitarias: colaboración con entidades locales y proyectos municipales (jornadas comunitarias de limpieza, reforestaciones, planes locales de sostenibilidad...).

Organización:

Grupos de entre 6 y 12 alumnos/as. Roles definidos dentro del grupo (análisis, intervención, seguimiento, comunicación...). Puesta en común en cada sesión. Relación con agentes externos (servicios municipales, asociaciones ambientales...).

Frecuencia de las sesiones:

1 sesión semanal de 60 minutos. Desarrollo en proyectos de 6 a 8 semanas o en continuidad durante el trimestre con acciones periódicas.

Impacto esperado:

Este ecosistema promueve en el alumnado una conciencia activa sobre el entorno y su cuidado, generando aprendizajes aplicados que se traducen en mejoras visibles en el centro y en su entorno, reforzando su compromiso con un desarrollo sostenible.

5. Innovación al servicio del bien común

Sentido del ecosistema: la escuela como laboratorio de creatividad, ciencia y tecnología con sentido social.

Valores de referencia: cooperación y responsabilidad.



Explicación: en este ecosistema la tecnología, la ciencia y la innovación no aparecen como fines en sí mismos, sino como herramientas para comprender el mundo y actuar sobre él. El criterio central es que la innovación tenga propósito, utilidad educativa y vínculo con la realidad.

Ejemplos de actividades que pueden integrarse:

1. Retos de innovación con impacto social: el alumnado trabaja sobre un reto real detectado en el entorno o en la comunidad educativa (reducir el desperdicio de alimentos en el comedor, mejorar la accesibilidad del centro, facilitar la comunicación con personas mayores...).
2. Prototipos tecnológicos con propósito: diseño y creación de prototipos que responden a una necesidad concreta (sensores para ahorrar energía, aplicaciones sencillas para la organización escolar, dispositivos de ayuda para personas con diversidad funcional...).
3. Análisis ético de la tecnología: reflexión sobre las consecuencias sociales y ambientales de la innovación (uso de datos y privacidad, impacto ambiental de la tecnología, brecha digital...).
4. Compartir soluciones en red: difusión de los proyectos en entornos digitales abiertos (publicación de prototipos, guías de uso, licencias abiertas...).

Organización:

Grupos de entre 6 y 12 alumnos/as. Roles definidos dentro del grupo (investigación, diseño, experimentación, comunicación...). Puesta en común en cada sesión. Posible coordinación interdisciplinar del profesorado.

Frecuencia de las sesiones:

1 o 2 sesiones semanales de 60 minutos. Desarrollo en proyectos de 6 a 10 semanas o en formato continuo durante el trimestre según el tipo de reto.

Impacto esperado:

Este ecosistema potencia en el alumnado la capacidad de analizar, crear y resolver problemas, impulsando una cultura de aprendizaje activo en el centro y favoreciendo la transferencia de conocimiento hacia la mejora de la realidad que le rodea.

6. Comunicación, cultura y vínculo comunitario

Sentido del ecosistema: la escuela como espacio de narración compartida, diálogo entre generaciones y construcción de identidad colectiva.

Valores de referencia: cooperación y solidaridad.

Explicación: este ecosistema pone en valor la palabra, la escucha, la creación cultural y la expresión compartida como elementos de cohesión. Permite reforzar el vínculo entre el centro y su comunidad, dar visibilidad a voces diversas y fortalecer una identidad colectiva abierta e inclusiva.

Ejemplos de actividades que pueden integrarse:

1. Espacios estables de expresión del alumnado: creación de canales reales y visibles donde el alumnado pueda expresarse (radio escolar, blog comunitario, podcast o boletín cultural...).
2. Proyectos artísticos comunitarios: creación artística colectiva vinculada a la identidad del entorno (murales colaborativos, teatro comunitario, instalaciones artísticas en espacios públicos...).
3. Diálogo intergeneracional y memoria colectiva - Proyectos de memoria oral: recogida y difusión de historias de vida del entorno (entrevistas a personas mayores, archivo audiovisual, exposición o publicación comunitaria...).
4. Comunicación para fortalecer vínculos y pertenencia - Relato colectivo del centro: creación participativa del "relato" del centro educativo (libro con vivencias, documental, exposición narrativa...).

Organización:

Grupos de entre 8 y 15 alumnos/as. Roles definidos dentro del grupo (producción, comunicación, coordinación, documentación...). Puesta en común en cada sesión. Posible participación de agentes culturales o comunidad.

**Frecuencia de las sesiones**

1 sesión semanal de 60 minutos. Desarrollo trimestral o en continuidad durante el curso con productos periódicos (programas, publicaciones, eventos...).

Impacto esperado:

Este ecosistema desarrolla en el alumnado su capacidad de expresión y comprensión, fortaleciendo su identidad y participación en la vida del centro, al tiempo que genera una mayor conexión cultural y social con su entorno.

7. Euskara eta Euskal Kultura

Sentido del ecosistema: la escuela se concibe como agente activo en la transmisión, valorización y actualización de la cultura vasca, fomentando el euskera como lengua de cohesión social, identidad compartida y patrimonio colectivo, más allá de su uso académico. El ecosistema impulsa la adhesión cultural, el sentido de pertenencia y la continuidad intergeneracional de una cultura viva y diversa.

Valores de referencia: Identidad cultural abierta e inclusiva, compromiso comunitario y corresponsabilidad cultural, respeto y valorización del patrimonio lingüístico y cultural.

Explicación: este ecosistema tiene como eje el fomento del euskera y la cultura vasca como marco cultural del centro, entendido no solo como lengua o tradición, sino como forma de estar en el mundo, de relacionarse y de construir comunidad.

Ejemplos de actividades que pueden integrarse:

1. Cultura vasca viva y experiencial: investigación y recreación de fiestas y tradiciones vascas (euskal dantza, música y bertsolaritza, trabajo con la mitología vasca y relatos populares...).
2. Conocimiento y reinterpretación del patrimonio cultural: investigación sobre tradiciones, modos de vida y expresiones culturales vascas, relectura contemporánea de fiestas, mitos o costumbre, análisis de cómo la cultura vasca ha cambiado y sigue cambiando...
3. Euskera como lengua de cohesión social: reflexión sobre el papel del euskera como lengua de encuentro y convivencia, análisis de situaciones de uso, no uso y revitalización lingüística, debates sobre diversidad lingüística, inclusión y derechos culturales.

Organización:

Grupos de entre 8 y 15 alumnos/as. Roles definidos dentro del grupo (dinamización, producción, comunicación, participación...). Puesta en común en cada sesión. Relación con agentes culturales (bertsolaris, asociaciones, entorno sociocultural...).

Frecuencia de las sesiones:

1 sesión semanal de 60 minutos. Desarrollo continuo durante el trimestre o a lo largo del curso, con integración en diferentes espacios y momentos del centro.

Impacto esperado:

Este ecosistema favorece el uso significativo del euskera en el alumnado y refuerza su desarrollo lingüístico y cultural, contribuyendo a la construcción de un entorno educativo más cohesionado y a una mayor conexión con la realidad sociocultural del contexto.

5. Orientaciones para la configuración y revisión de la oferta He-Hobetuz del centro

La oferta de actuaciones vinculadas a la medida He-Hobetuz deberá configurarse de manera planificada, progresiva y flexible, en coherencia con las acciones de mejora del centro, los ecosistemas de aprendizaje seleccionados y las características del alumnado destinatario.

La planificación, seguimiento y evaluación de esta oferta se realizará con carácter trimestral, mediante la herramienta específica que el Departamento de Educación pondrá a disposición de los centros. A través de dicha herramienta, el centro concretará las actuaciones previstas para cada trimestre, valorará su desarrollo y realizará, en su caso, los ajustes oportunos para el trimestre siguiente.



No obstante, el carácter trimestral de la planificación y del seguimiento no implica que todas las actuaciones deban tener una duración trimestral. En función de su naturaleza, finalidad y organización, las actuaciones podrán tener carácter anual, semestral, trimestral, puntual o concentrarse en un periodo concreto del curso escolar, siempre que su desarrollo esté debidamente planificado y su seguimiento y valoración se integren en la dinámica trimestral prevista para el conjunto del proyecto.

En la organización de la oferta He-Hobetuz, los centros deberán tener en cuenta, con carácter general, los siguientes criterios:

- a) La coherencia de las actuaciones con los objetivos de la medida, con el proyecto educativo del centro y con sus prioridades de mejora.
- b) La adecuación de las actividades a la edad, intereses, motivaciones y necesidades del alumnado.
- c) La combinación de propuestas de distinta duración, intensidad y formato, en función de la evolución del proyecto y de la respuesta del alumnado.
- d) La organización de agrupamientos y formatos diversos que, cuando resulte pedagógicamente adecuado, favorezcan la interacción entre alumnado de distintas edades, intereses o trayectorias.
- e) La revisión periódica de la participación del alumnado, del grado de desarrollo de las actuaciones y del valor educativo de las propuestas, a fin de introducir las mejoras necesarias en cada trimestre.

Asimismo, los centros promoverán, siempre que resulte posible, mecanismos que permitan recoger la voz del alumnado en la configuración, valoración y mejora de la oferta He-Hobetuz, de forma coherente con el carácter participativo del proyecto.



ANEXO IV FICHA DE PLANIFICACIÓN DEL PROYECTO HEZI+ EN EL CENTRO

La planificación del proyecto Hezi+ por parte de los centros educativos se realizará de forma escalonada, con el fin de facilitar una implantación progresiva y viable del proyecto, ajustada a los tiempos de organización del centro y a las necesidades de gestión, seguimiento y evaluación del Departamento de Educación.

A tal efecto, la planificación del proyecto se articulará en dos momentos diferenciados:

- una primera fase de planificación inicial, que tendrá por objeto recoger las decisiones organizativas y estructurales básicas necesarias para la previsión de recursos y la organización del curso siguiente;
- y una segunda fase de planificación, seguimiento y evaluación trimestral, orientada a concretar de forma progresiva el desarrollo de las distintas medidas del proyecto, realizar su seguimiento periódico y ajustar su planificación a partir de la valoración del trimestre anterior.

Para el desarrollo de la **primera fase**, el Departamento de Educación pondrá a disposición de los centros un **cuestionario específico**, que deberá ser cumplimentado por la dirección del centro a través de la aplicación **Herri Ikastetxeak > Deialdiak** (<https://educacion.hezkuntza.net/group/deialdiak>). En este cuestionario se completarán al menos las siguientes cuestiones.

1. Identificación del centro

- Centro educativo:
- Código del centro:
- Territorio histórico:
- Persona directora:
- Correo electrónico oficial del centro:

2. Persona responsable del proyecto en el centro

- Figura BeA:
- Correo electrónico de contacto:
- Teléfono de contacto:

3. Organización general inicial del tiempo escolar

Indíquese la propuesta inicial de organización del horario del centro en el marco del proyecto Hezi+:

3.1. Franja lectiva ordinaria / curricular

- Hora de inicio:
- Hora de finalización:

3.2. Franja horaria destinada al proyecto Hezi+

- Días de la semana en los que se desarrollará:
- Hora de inicio:
- Hora de finalización:
- Número total de horas semanales previstas:

4. Decisiones iniciales sobre las medidas del proyecto

4.1. Medida He-Indartuz

Indíquese la modalidad que el centro prevé desarrollar:

- Refuerzo competencial
- Refuerzo de materias pendientes o no superadas

Indíquese si el centro prevé complementar la dotación horaria asignada por el Departamento de Educación con horas propias del centro:

- Sí
- No



En caso afirmativo:

- Número de horas semanales adicionales que aportará el centro:
- Observaciones, en su caso:

4.2. Medida He-Aberastuz / Programa Bidelaguna

Indíquese la situación prevista por el centro:

- El centro prevé desarrollar la medida He-Aberastuz
- El centro ha solicitado el programa Bidelaguna

Observaciones, en su caso:

5. Observaciones generales del centro

Espacio para recoger cualquier información adicional que el centro considere relevante en esta fase inicial en relación con la organización del proyecto.

Para el desarrollo de la segunda fase, el Departamento de Educación pondrá a disposición de los centros una herramienta específica de planificación, que servirá asimismo como instrumento de seguimiento y evaluación del proyecto. A través de esta herramienta, los centros concretarán trimestralmente la planificación y evaluación de las distintas medidas, valorarán su desarrollo y realizarán los ajustes oportunos para el trimestre siguiente.